COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 1/17
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las diez horas del día martes 14 del mes de agosto del año dos mil diez y siete, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA, SO 3ª F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA y la FF.PP. INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA.** Seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 34/17 **"ADQUISICION DE BATERIAS" ID Nº 333.258**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales.
2. Una 2º en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley Nº 2051/03.
3. Tercera fase, en la que se procederá a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial.
4. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 52/17.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 2 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 34/17 **"ADQUISICION DE BATERIAS"** Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	FARRES ACUMULADORAS	9.990.000
2	TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	9.830.000

Observación:
Que la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa en su Artículo 34: **CONTRATACIÓN DIRECTA. Procedimiento:** *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de*

entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..", o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

En tal sentido se procedió a proseguir con la apertura de las ofertas presentadas ya que era de suma urgencia la adquisición de las baterías indispensables para los vehículos pertenecientes al Comando Logístico ya que las actuales se están volviendo obsoletas y con fallas produciendo que no se realicen el empleo total de la flota de vehículos con que cuenta la Institución y por ello la necesidad impostergable de adquirir los bienes objetos del presente llamado.-

Con todos los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

N°	REQUISITOS LEGALES	FARRES SACEI	TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	No Aplica	Cumple
3	El formulario garantía de mantenimiento de la oferta que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES			
N°	**REQUISITOS LEGALES**	**FARRES SACEI**	**TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**
1	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple
2	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
3	Patente Comercial	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple	Cumple
5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple	Cumple
6	Certificado emitido por el MIC, la no presentación del mismo no es causal de descalificación.	Cumple	No Aplica

Experiencia de las Empresas

- Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **FARRES SACEI** , en tal sentido presenta copias autenticadas de Contratos de los años 2015 y 2016 en marco al presente llamado, por un valor total de **94.170.000 Gs** cumpliendo con lo establecido en el punto Nº 20 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-
- Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, en tal sentido presenta copias autenticadas de Contratos de los años 2015 y 2016 en marco al presente llamado, por un valor total de **8.000.000 Gs** cumpliendo con lo establecido en el punto Nº 20 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley Nº 2051/03 y el resultado se detalla cuanto sigue:

FARRES SACEI

OLEGARIO FARRES MONGELOS (PRESIDENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 216834

2 1 6 8 3 4

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OLEGARIO FARRES MONGELOS** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 105972, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 julio 2017, 8:18 Válido por 15 días hábiles.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

BLANCA HILDA DUARTE DE FARRES (DIRECTORA TITULAR)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **216835**

2 1 6 8 3 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BLANCA HILDA DUARTE DE FARRES** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 203765, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 julio 2017, 8:18 — Válido por 15 días hábiles.

OSVALDO FARRES DUARTE (REPRESENTANTE LEGAL)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: **216837**

2 1 6 8 3 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OSVALDO FARRES DUARTE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 807869, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 julio 2017, 8:19 — Válido por 15 días hábiles.

JOSE LUIS FARRES DUARTE (ACCIONISTA)

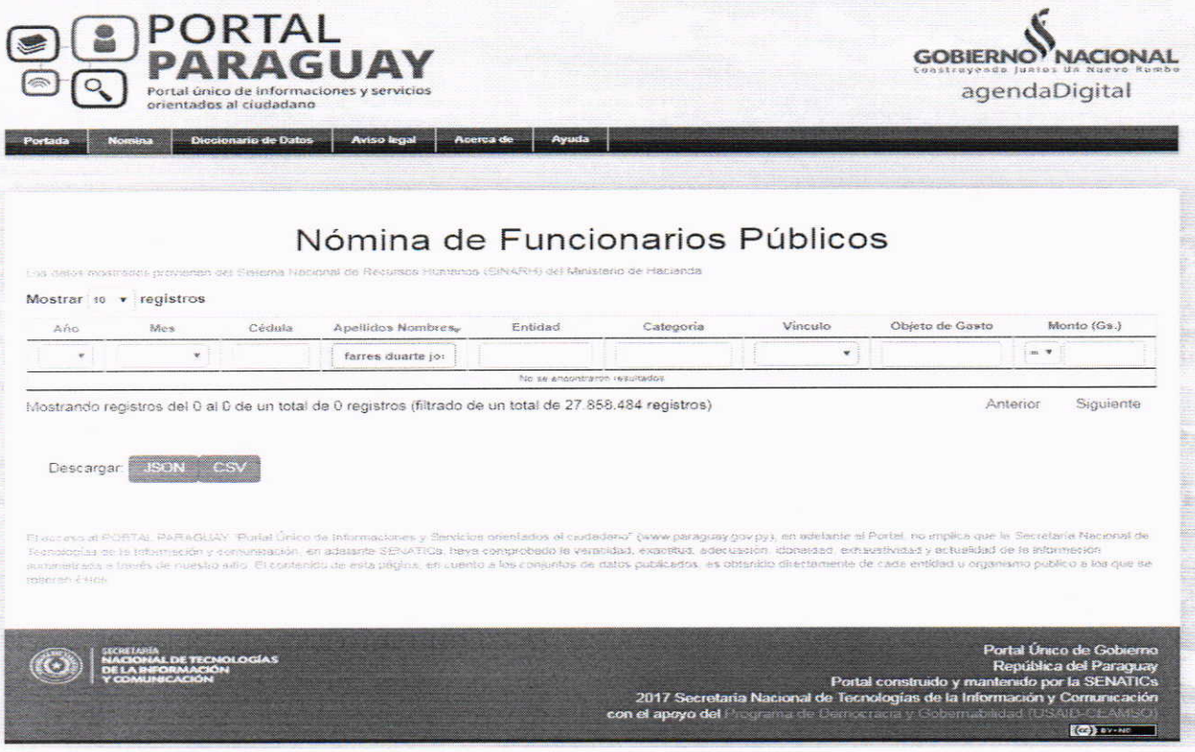

DIANA FARRES DUARTE (ACCIONISTA)

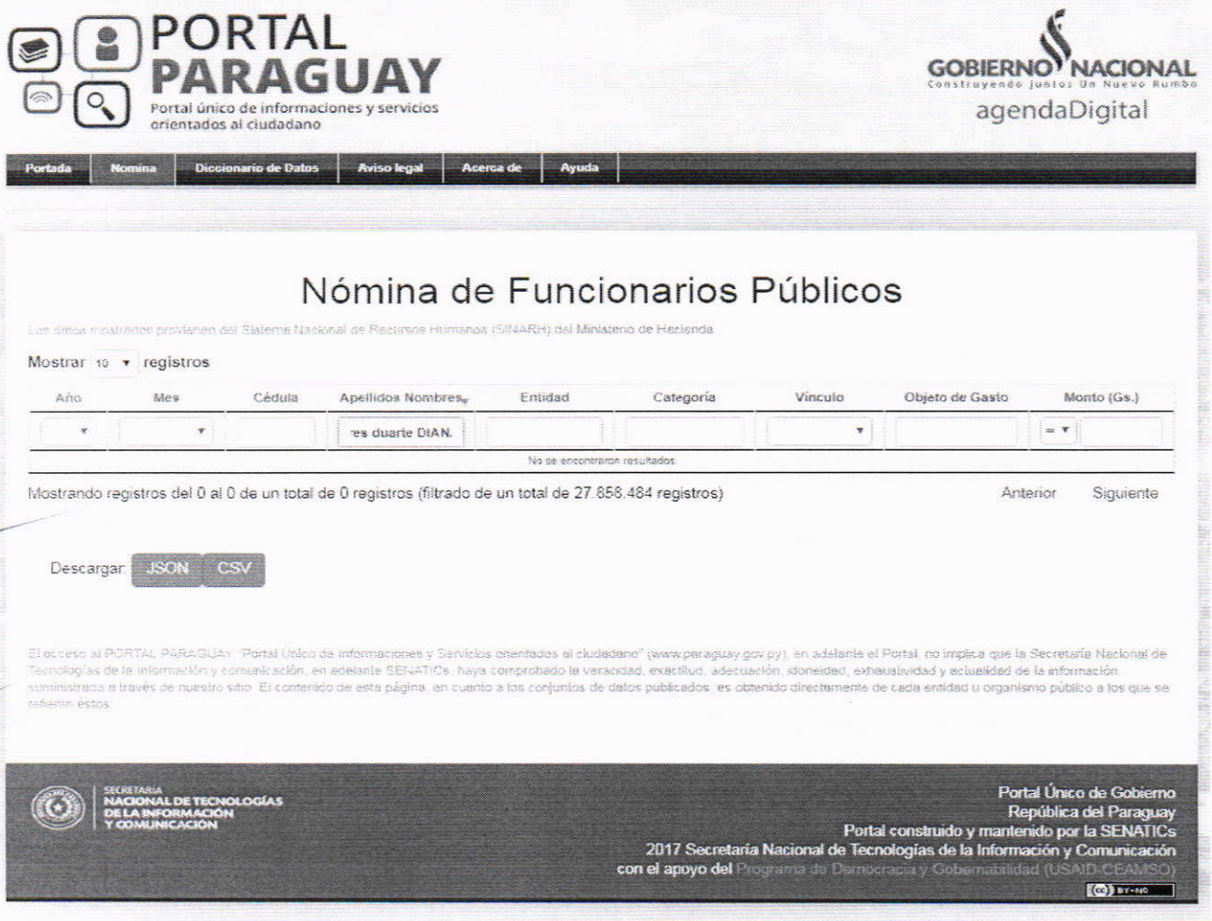

TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO

JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO (PROPIETARIO)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 216667

2 1 6 6 6 7

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6505103, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Se ha procedido a verificar a los miembros de cada oferente y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley N° 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnica….

Acto seguido se procede a evaluar en forma provisoria las ofertas presentadas con el menor precio presentado en cada ítem, teniendo en cuenta lo siguiente:

LOTE Nº 1 COMLOG			FARRES S.A.C.I.					TRAKS CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO			
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	26111703-004	BATERIA PARA CAMION	2	OFARRES	PARAGUAY	1.100.000	2.200.000	VARTA	BRASIL	1.090.000	2.180.000
2	26111703-004	BATERIA PARA CAMION	2	OFARRES	PARAGUAY	970.000	1.940.000	VARTA	BRASIL	950.000	1.900.000
3	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	2	OFARRES	PARAGUAY	850.000	1.700.000	EVERESTAR	BRASIL	840.000	1.680.000
4	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	2	OFARRES	PARAGUAY	680.000	1.360.000	VARTA	BRASIL	670.000	1.340.000
5	26111703-003	BATERIA PARA AUTOMOVIL	3	OFARRES	PARAGUAY	530.000	1.590.000	EVERESTAR	BRASIL	520.000	1.560.000
6	26111703-002	BATERIA PARA AUTOMOVIL	3	OFARRES	PARAGUAY	400.000	1.200.000	EVERESTAR	BRASIL	390.000	1.170.000
TOTAL							9.990.000				9.830.000

Se constata que la empresa **TRAKS CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** posee el precio más bajo en el Lote mencionado; Lote Nº 1; en tal sentido se procedió a aplicar el margen de preferencia a la oferta de procedencia Brasilera, ya que la empresa **FARRES SACEI** presenta en su oferta folio Nº 10, Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional quedando la oferta de la siguiente manera:

LOTE Nº 1 COMLOG				FARRES S.A.C.I.			TRAKS CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO		MARGEN PREFERENCIA	
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	26111703-004	BATERIA PARA CAMION	BATERIA PARA CAMION DE 12 VOLT 200AMP	2	1.100.000	2.200.000	1.090.000	2.180.000	1.308.000	2.616.000
2	26111703-004	BATERIA PARA CAMION	BATERIA PARA CAMION DE 12 VOLT 180AMP	2	970.000	1.940.000	950.000	1.900.000	1.140.000	2.280.000
3	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	BATERIA PARA CAMIONETADE 12 VOLT 160AMP	2	850.000	1.700.000	840.000	1.680.000	1.008.000	2.016.000
4	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	BATERIA PARA CAMIONETA DE 12 VOLT 120AMP	2	680.000	1.360.000	670.000	1.340.000	804.000	1.608.000
5	26111703-003	BATERIA PARA AUTOMOVIL	BATERIA PARA AUTOMOVILDE 12 VOLT 90AMP	3	530.000	1.590.000	520.000	1.560.000	624.000	1.872.000
6	26111703-002	BATERIA PARA AUTOMOVIL	BATERIA PARA AUTOMOVIL DE 12 VOLT 75AMP	3	400.000	1.200.000	390.000	1.170.000	468.000	1.404.000
TOTAL						9.990.000		9.830.000		11.796.000

En base a los cálculos realizados se constata que la empresa **FARRES SACEI** queda como la mejor oferta presentada.-

Observación:

En cuanto al carácter legal respecto al precio referencial se menciona lo siguiente:

• En el Lote ofertado por las Firmas **FARRES SAECI** y **TRAKS CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** se encuentran conforme a la resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 de fecha 18/04/16, dentro del promedio del 20 % por encima y del 30% por debajo del precio referencial.-

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las

Especificaciones Técnicas de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación:

LOTE Nº 1 COMLOG				FARRES S.A.C.I.	TRAKS CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS		
1	26111703-004	BATERIA PARA CAMION	BATERIA PARA CAMION DE 12 VOLT 200AMP	CUMPLE	CUMPLE
2	26111703-004	BATERIA PARA CAMION	BATERIA PARA CAMION DE 12 VOLT 180AMP	CUMPLE	CUMPLE
3	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	BATERIA PARA CAMIONETADE 12 VOLT 160AMP	CUMPLE	CUMPLE
4	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	BATERIA PARA CAMIONETA DE 12 VOLT 120AMP	CUMPLE	CUMPLE
5	26111703-003	BATERIA PARA AUTOMOVIL	BATERIA PARA AUTOMOVILDE 12 VOLT 90AMP	CUMPLE	CUMPLE
6	26111703-002	BATERIA PARA AUTOMOVIL	BATERIA PARA AUTOMOVIL DE 12 VOLT 75AMP	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS EN SU 4ta FASE

En esta última fase se realizaran las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05.
Recomendación conforme a la disponibilidad presupuestaria:
Cabe mencionar que no ha sufrido disminución en las cantidades solicitadas y conforme a la disponibilidad presupuestaria se recomienda adjudicar conforme al siguiente cuadro.

1. **Cuadro de Disminucion**

Por falta de disponibilidad presupuestaria se procedió a realizar la disminución de la cantidad del Ítem Nº 6 en base al siguiente cuadro:

LOTE Nº 1 COMLOG						FARRES S.A.C.I.	
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD FINAL
1	26111703-004	BATERIA PARA CAMION	BATERIA PARA CAMION DE 12 VOLT 200AMP	UNIDAD	UNIDAD	2	2
2	26111703-004	BATERIA PARA CAMION	BATERIA PARA CAMION DE 12 VOLT 180AMP	UNIDAD	UNIDAD	2	2
3	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	BATERIA PARA CAMIONETADE 12 VOLT 160AMP	UNIDAD	UNIDAD	2	2
4	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	BATERIA PARA CAMIONETA DE 12 VOLT 120AMP	UNIDAD	UNIDAD	2	2
5	26111703-003	BATERIA PARA AUTOMOVIL	BATERIA PARA AUTOMOVILDE 12 VOLT 90AMP	UNIDAD	UNIDAD	3	3
6	26111703-002	BATERIA PARA AUTOMOVIL	BATERIA PARA AUTOMOVIL DE 12 VOLT 75AMP	UNIDAD	UNIDAD	3	2

2. Cuadro de Precios:

LOTE N° 1 COMLOG						FARRES S.A.C.I.				
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	26111703-004	BATERIA PARA CAMION	BATERIA PARA CAMION DE 12 VOLT 200AMP	UNIDAD	UNIDAD	2	OFARRES	PARAGUAY	1.100.000	2.200.000
2	26111703-004	BATERIA PARA CAMION	BATERIA PARA CAMION DE 12 VOLT 180AMP	UNIDAD	UNIDAD	2	OFARRES	PARAGUAY	970.000	1.940.000
3	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	BATERIA PARA CAMIONETADE 12 VOLT 160AMP	UNIDAD	UNIDAD	2	OFARRES	PARAGUAY	850.000	1.700.000
4	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	BATERIA PARA CAMIONETA DE 12 VOLT 120AMP	UNIDAD	UNIDAD	2	OFARRES	PARAGUAY	680.000	1.360.000
5	26111703-003	BATERIA PARA AUTOMOVIL	BATERIA PARA AUTOMOVILDE 12 VOLT 90AMP	UNIDAD	UNIDAD	3	OFARRES	PARAGUAY	530.000	1.590.000
6	26111703-002	BATERIA PARA AUTOMOVIL	BATERIA PARA AUTOMOVIL DE 12 VOLT 75AMP	UNIDAD	UNIDAD	2	OFARRES	PARAGUAY	400.000	800.000
TOTAL										9.590.000

3. Recomendación:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la empresa **FARRES SAECI** se presenta con el mejor precio y la mejor oferta evaluada, en el **Lotes Nº 1**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICION DE BATERIAS".-**
- En el Lote Nº 1 se verifico que no sobrepasan el promedio del 20 % por encima y 30 % por debajo del precio referencial en base a lo que se establece en la resolución DNCP Nº 956/2016 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 18/04/16, por los motivos expuestos este comité recomienda adjudicar a la empresa **FARRES SAECI** por un monto total de **Gs 9.590.000 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL).-**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

.....
FF.PP INGRIT FRANCO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SO 3ª R ROBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
SGTO 1º INT JUAN AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION